



Municipalidad Provincial de Paíta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 075-2014-MPP/A
Paíta, 30 de enero del 2014

VISTO: El Proveído Nº 068-2014-SGRH/GAF/MPP de fecha 30 de enero del 2014, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en su artículo 82º, expresa: que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con los gobiernos nacionales y el regional (...).

Que, el Plan Anual de Acciones de Capacitación 2014 es un instrumento de gestión que orienta y organiza actividades sistemáticas y permanentes para la preparación y el mejoramiento del desempeño eficiente de las funciones actuales y futuras de los funcionarios y servidores públicos.

Que, mediante el documento del visto, la Subgerente de Recursos Humanos, remite el Plan Anual de Acciones de Capacitación 2014, respectivamente de la Municipalidad Provincial de Paíta, para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Acciones de Capacitación 2014 de la Municipalidad Provincial de Paíta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

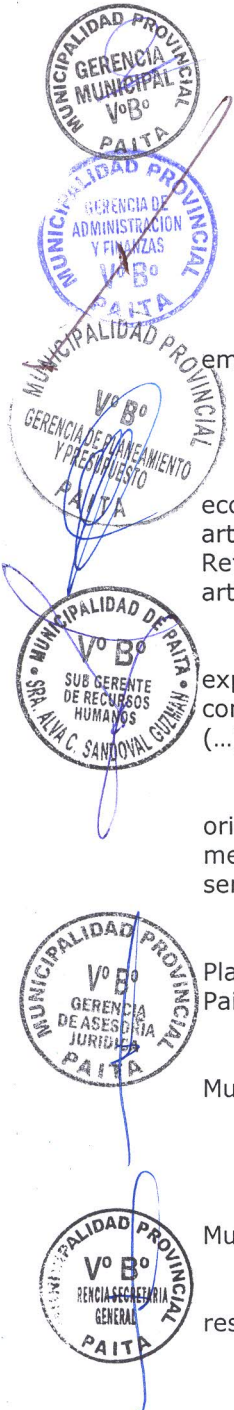
ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a SERVIR, interesados y Áreas Administrativas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 494-2011-MPP/A
Paita, 01 de junio del 2011

VISTO, el Informe Nº 364-2011-SGRH-GAF-MPP de fecha 27 de mayo del 2011, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del PDP Anual y Quinquenal, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacitaciones más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, y de esta forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.

Que, el artículo VI del mismo cuerpo normativo, señala que el comité de elaboración del PDP, estará conformado por el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá, el Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como alterno. En los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante (...).

Que, mediante el documento del visto, la Subgerente de Recursos Humanos, pone de conocimiento que el representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un miembro alterno, conforme lo exige la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, son los siguientes señores: Representante Titular: Sr. Francisco Albán Calle, y como Representante Alterno: Sr. Santos Valle Ludeña.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP - Municipalidad Provincial de Paita, el mismo que esta integrado por las siguientes personas:

- Bach. Marco Tulio Gonzales Atoche - Gerente de Secretaria General -Presidente
- Econ. Elmo Eduardo Abad Pozo - Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sra. Alva C. Sandoval de Añazco - Subgerente de Recursos Humanos - Secretaria
- Sr. Francisco Alban Calle - Representante Titular
- Sr. Santos Valle Ludeña - Representante Alterno

ARTICULO SEGUNDO: Disponer se notifique la presente resolución a los integrantes del Comité y Áreas Administrativas respectivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



Municipalidad Provincial de Paita

PLAN ANUAL DE ACCIONES DE CAPACITACION 2014



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PLAN ANUAL DE ACCIONES DE CAPACITACION 2014

1. PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de Paita desarrolla este Plan Anual de Capacitación 2014 como un instrumento de gestión que orienta y organiza actividades sistemáticas y permanentes para la preparación y el mejoramiento del desempeño eficiente de las funciones actuales y futuras de los funcionarios y servidores públicos

Para la institución es importante porque:

- Identifica las necesidades de capacitación y prepara el recurso humano para una gestión municipal acorde con los objetivos y competencias institucionales.
- Coloca en mejor posición a la municipalidad para asumir, de manera colectiva, los nuevos desafíos planteados en su papel promotor del desarrollo
- Prepara al servidor para una adecuada toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones.
- Promueve el desarrollo individual e institucional.
- Construye un ambiente positivo.
- Contribuye a mejorar la percepción de la ciudadanía sobre los servidores públicos y la municipalidad.
- Ubica al servidor y funcionario público como promotor del desarrollo y no como una autoridad que ejerce funciones rutinarias y con poco sentido.

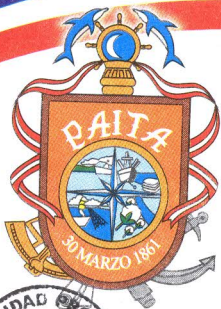
Para la elaboración de este Plan se ha realizado una encuesta a los trabajadores de la Municipalidad para establecer cuáles son las necesidades de capacitación, bajo el principio que la participación de los actores involucrados resulta de vital importancia ya que permitirá arribar a consensos sobre el enfoque, los objetivos y la metodología a ser aplicada, de manera que los resultados obtenidos puedan ser aceptados por todos los trabajadores.

Este plan de capacitación sigue los lineamientos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS PDP QUINQUENAL como una manera de cumplir con los requerimientos de las normas legales

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Base Legal

- **Ley orgánica de municipalidades N° 27972**
Señala en su artículo 9 que son atribuciones del concejo municipal, "aprobar el plan de desarrollo de capacidades".
- **Ley N° 28273**
Establece el sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales con el fin de garantizar la transferencia de funciones y recursos presupuestales de los sectores del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales.



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



- **Reglamento de la ley N° 28273 - ley del sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales.**

Al respecto, el punto 21.2, inciso 2, señala que "las municipalidades que se encuentren en un rango de percepción superior a (8) UIT por concepto de FONCOMUN (...) presentaran los siguientes requisitos: (...) letra c. "Plan de desarrollo de capacidades a que se refiere el numeral 6 del artículo 9º de la ley orgánica de municipalidades aprobada conforme a ley."

- **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM** se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de personas al servicio del estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas-PDP

2. 2. Objetivos de Capacitación

Brindar un entorno de aprendizaje eficaz para la formación de los trabajadores municipales para que posean una visión gerencial y sistémica de la gestión de los procesos de desarrollo, de la modernización en la Municipalidad Provincial de Paita y el desarrollo de sus capacidades técnicas, buscando una mejor interrelación en la creación de sinergias con ciudadanos y ciudadanas, el empresariado y las organizaciones civiles.

3. ANÁLISIS ESTRATEGICO

El desarrollo de las capacidades de los trabajadores, son condiciones vitales para alcanzar el fortalecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Paita. Este desafío conlleva a desarrollar una nueva cultura organizacional política y gestión estratégica que incorpore como elemento central el trabajo homogéneo, conjunto y concertado para fortalecer las instancias o dependencias Municipales para la construcción conservada de la dirección del Desarrollo Institucional de la Municipalidad.

La ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala claramente la Misión de las Municipalidades; pero esta debe ser adecuada a las particularidades de la Provincia de Paita, considerando las principales demandas contenidas en el plan de desarrollo Concertado P.D.C.

Actualmente, uno de los problemas que se percibe es que no se ha llegado a comprender el verdadero Rol (misión) de la Municipalidad, es necesario que los trabajadores entiendan que son agentes promotores del Desarrollo Local y responsables frente a la diversidad de problemas de la sociedad.

EL PDP QUINQUENAL tiene en su visión de futuro convertir a Paita como ciudad puerto de primer nivel en el Perú para lo cual los trabajadores y autoridades deben prepararse para ello.





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por
PAITA



VISION DE FUTURO

La Municipalidad Provincial de Paita, es una Institución moderna, eficiente y competitiva que lidera el desarrollo local sostenible con una planificación Urbana-rural con profesionales y personal calificado, con capacidad de gestión y comprometidos en brindar servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

Institución que facilita la priorización de los grandes proyectos de inversión con responsabilidad ambiental en los sectores productivos, industriales, servicios, comercio y turismo, promoviendo la articulación de la institución pública, privada y sociedad civil basándose en las políticas inclusivas, posicionando y situando a **Paita como ciudad puerto de primer nivel en el Perú**

Políticas Provinciales de Gestión

A. Del entorno Regional y Nacional

1. Asumir los lineamientos y contribuir al cumplimiento del Acuerdo Nacional, las políticas Nacionales sectoriales y las del Gobierno Regional de Piura.
2. Asumir los lineamientos y contribuir al cumplimiento de la Agenda local 2.1, Ordenanza Regional de protección a la biodiversidad.
3. Contribuir decididamente con el proceso de descentralización y modernización del estado en todos sus niveles y a la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública para elevar sustancialmente la calidad de vida de la población.

B. Desarrollo Económico

1. Promover el desarrollo productivo agrario, pecuario y pesquero, mediante el incremento de la competitividad y la articulación de cadenas productivas que incorporen valor agregado con miras a satisfacer la demanda nacional e internacional.
2. Impulsar la agro exportación, promoviendo cultivos competitivos y de alto rendimiento.
3. Promover alianzas entre el sector privado y los Gobiernos Locales para difundir las bondades de la inversión productiva sostenible y el desarrollo diversificado de productos turísticos competitivos.





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por
PAITA

4. Impulsar el desarrollo de servicios logísticos y portuarios eficientes en calidad y cantidad, sobre la base de tecnologías modernas y personal calificado en la perspectiva de atender las demandas de Eje Bioceánico Paita – Belém.
5. Promover la integración provincial a través de las comunicaciones electrónicas y viales.
6. Promover a Paita como punto estratégico articulador sudamericano del comercio internacional bioceánico.
7. Brindar apoyo prioritario al desarrollo empresarial de las Mypes en todo el ámbito de la provincia.

C. Desarrollo Social

1. Promover la ejecución de proyectos de saneamiento integral en todo el ámbito de la provincia.
2. Impulsar la ampliación y modernización de la infraestructura educativa y su equipamiento actualizado, para el mejoramiento de los servicios educativos.
3. Asegurar la inversión necesaria en aspecto pedagógicos y de gestión institucional que brinden servicios educativos de alta calidad.
4. Impulsar la ampliación y modernización de la infraestructura de salud y su equipamiento actualizado, para el mejoramiento de los servicios que prestan.
5. Diseñar e implementar programas sociales para la reducción de la exclusión y de la pobreza.
6. Promover la ejecución de proyectos de electrificación para alcanzar la cobertura total provincial y el mejoramiento del servicio.

D. Desarrollo del Medio Ambiente

1. Promover una gestión ambiental efectiva mediante el uso racional y sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas.
2. Promover una adecuada gestión de riesgo, impulsando la prevención y mejorando la residencia provincial.
3. Asegurar la inversión necesaria para la reducción efectiva de las vulnerabilidades frente al FEN, las sequías y el cambio climático.
4. Impulsar el aprovechamiento del medio ambiente natural para el ecoturismo y el turismo vivencial.



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por
PAITA

E. Desarrollo Institucional y de Capacidades

1. Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas que signifiquen el incremento de la competitividad laboral, administrativa y empresarial de la PEA provincial.
2. Promover en los Institutos Educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico de Paita, una elevada capacidad de innovación y de propuesta.
3. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil e impulsar los liderazgos juveniles.
4. Promover sistemáticamente, la conformación de redes sociales articuladas para facilitar el desarrollo de sus organizaciones.
5. Promover el liderazgo de la Municipalidad Provincial en la Gobernabilidad Local, consolidando sus capacidades institucionales para una eficaz gestión pública en beneficio de la comunidad.

MISION INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de Paita representa al vecindario, promoviendo el desarrollo social y económico productivo buscando la igualdad de oportunidades, y la participación democrática, presta servicios de calidad a la comunidad en forma oportuna, eficiente y eficaz para dar bienestar y tranquilidad a la población paiteña contribuyendo a mejorar su calidad de vida, aplicando un modelo de gestión participativa y actuando con honradez, ética y moral hacia la comunidad

Líneas de acción que se desprenden del rol de la Municipalidad en el Gobierno Local

Municipalidad como órgano de gobierno local y como instancia del estado sus competencias se centran en las siguientes líneas de acción:

Promoción del Desarrollo Social de la Población

El gobierno local es responsable de procurar que la población tenga una adecuada calidad de vida. Incide en la satisfacción de necesidades básicas y en la calidad eficiencia y efectividad de los servicios públicos; en el fortalecimiento de capacidades, etc.

Promoción del desarrollo Económico Local

La Municipalidad es responsable de promover el desarrollo económico local, debe liderar a los actores económicos de la población, por ello debe identificar las cadenas productivas y sus



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



necesidades de los agentes económicos para mejorar su actuación, proveer de la infraestructura, equipamiento y servicios públicos, así como generar las condiciones necesarias para atraer más inversión, además de diseñar y aplicar políticas que promuevan y, a la vez delimiten la actuación de los agentes económicos y su articulación con otros procesos económicos

Este aspecto incide también en el fortalecimiento de capacidades de los emprendimientos locales así como de la competitividad del territorio.

Promoción del Desarrollo del Ambiente (Preservación del Medio Ambiente)

La municipalidad debe impulsar procesos de mejoramiento del ambiente y debe crear las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable, pero también de garantizar que el ambiente no sea dañado por los agentes económicos, principalmente por la explotación de recursos naturales no renovables como la minería a la realización de acciones contaminantes como la industria o portuaria que generan daños irreversibles al ambiente en el corto y mediano plazo.

Promoción en el Desarrollo Institucional (Gestión Pública Municipal)

La municipalidad para consolidar y equilibrar las relaciones entre estos componentes (líneas de acción) del desarrollo local debe reforzar el Aspecto Institucional Municipal (Organización y Gerencia) adecuada al rol y funciones que le competen, para ello debe contar con los recursos humanos, económicos y logísticos, así como una estructura organizacional diseñada, instrumentos y procedimientos según los planes y políticas prioritarias establecidas.

Institucionalidad Local (Organizaciones e Instituciones)

La Municipalidad representa la institucionalidad del ambiente local, pero también lo conforma el conjunto de dependencias públicas y privadas, organizaciones y leyes establecidos por la sociedad para regular los procesos y las relaciones entre los diversos grupos que la integran.

La institucionalidad local es de distintos tipos y propósitos (diversidad de dependencias y organizaciones de la jurisdicción) por lo que la Municipalidad debe crear un escenario de participación y concertación en la que se enmarque las relaciones interinstitucionales de los diferentes actores territoriales.



Municipalidad Provincial de Paita



Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

4. CAPACITACION

Para atender los objetivos de capacitación propuestos se han definido las siguientes acciones de capacitación, que han sido agrupadas bajo las siguientes líneas temáticas.

Líneas Temáticas	OBJETIVOS
Políticas y programas sociales e inclusión en las municipalidades	<p>Informar y sensibilizar a los participantes sobre el contexto actual que demanda el escenario local y regional para de adecuada gestión de la política social, tendiendo a contribuir de manera significativa en la construcción del desarrollo social, como una de las dimensiones prerrequisito del desarrollo local y territorial.</p> <p>Analizar los indicadores de desarrollo humano que tiene la Provincia de Paita y sus implicancias den el desarrollo social y local.</p> <p>Identificar el proceso para elaboración e institucionalización de políticas públicas sociales de impacto en la intervención institucional en los próximos años de la gestión municipal.</p> <p>Analizar y reflexionar en la pertinencia de establecer e institucionalizar las condiciones, procesos y acciones claves de un modelo de gestión municipal provincial para la gestión de política social enmarcada en el desarrollo humano</p>
Tributación y Finanzas Municipales	<p>Presentar fundamentos y herramientas para la gestión y evaluación de las finanzas públicas de la Municipalidad.</p> <p>Abordar, además, el análisis del estado de las rentas municipales y la definición de planes estratégicos de recaudación tributaria, Así como el desarrollo de las capacidades de los trabajadores en todo lo relacionado a Tributación Municipal</p>
Herramientas y programas informáticos de gestión Gubernamental	<p>Analizar los fundamentos y beneficios del uso estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones en aplicaciones gubernamentales asociadas a mejores o nuevos servicios para contribuyentes y empresas.</p> <p>Dotar a los trabajadores de conocimientos de las herramientas de Excel y SIAF</p>
Seguridad Ciudadana	<p>Brindar el marco jurídico de la seguridad ciudadana que tiene como eje la protección de la persona en todos los ámbitos de su vida y, al mismo tiempo, busca fortalecer las capacidades de las personas como agentes de su propia seguridad y de los actores implicados en la elaboración de políticas públicas, propiciando la generación de espacios comunitarios y descentralizados que fomenten la participación ciudadana en la identificación de amenazas y los medios necesarios para hacerlas frente de manera eficaz, eficiente y políticamente sostenible.</p>





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por
PAITA

Líneas Temáticas	OBJETIVOS
Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Brindar al trabajador municipal una visión global de la problemática socio – ambiental de los residuos. Introducir al trabajador municipal en el marco conceptual y legal de la gestión de residuos sólidos. Conocer la realidad actual de nuestro país y nuestra provincia en la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Nueva Gerencia Publica, liderazgo y resolución de conflictos	Explorar los fundamentos de la Gerencia y analizar su convergencia con el marco institucional municipal a la luz de los aportes de la teoría y la praxis que aluden a la gestión de los procesos relevantes para el desarrollo local y el desempeño organizacional. Exponer las competencias gerenciales y las tecnologías con que debe contar un trabajador municipal para poder vincular los recursos y capacidades institucionales con las demandas sociales y las potencialidades locales, de modo que las expectativas de desarrollo y suficiencia de los servicios públicos sean superadas
Planeamiento estratégico del desarrollo	Proyectar una visión alternativa y posible de los procesos de promoción del desarrollo local. Brindar conocimientos de elaboración de Planes de Desarrollo (PDC, PDI, POI, PDEL)
Sistema de contrataciones y adquisiciones del estado	Dotar a los trabajadores municipales del conocimiento y manejo de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y de casuística para un mejor desempeño en la adquisiciones en bienes y servicios del estado
Nuevos enfoques en la gestión de riesgos	Fortalecer las capacidades en la formulación de políticas y planes de desarrollo con enfoque en la reducción integral de riesgos.

Asimismo se han definido Cursos técnicos específicos para los trabajadores de Maestranza, para lo cual se hará convenios con SENCICO Y SENATI.

5. PRESUPUESTO: EL presupuesto para las acciones de capacitación es de S/. 80,000





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



6. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION 2014

ACTIVIDADES DE CAPACITACION	EN	FEB	MAR	AB	MAY	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Políticas y programas sociales e inclusión en las municipalidades		xx										
Tributación y Finanzas Municipales			xx									
Herramientas y programas informáticos de gestión Gubernamental				xxx								
Seguridad Ciudadana					xx							
Gestión Ambiental y Residuos Solidos						xxx						
Nueva Gerencia Publica, liderazgo y resolución de conflictos							xxx					
Planeamiento estratégico del desarrollo								xxxx				
Sistema de contrataciones y adquisiciones del estado									xxxx			
Nuevos enfoques en la gestión de riesgos										xxx		
Convenios con SENATI- SENCICO												

